

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de noviembre de 2018 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) La Señora **Bajaña Jaramillo Virginia Elizabeth**, quien lo realiza por sus propio nombre y derecho, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar como **EL CEDENTE**; y
- b) El Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar con **EL CESIONARIO**.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Señora **Bajaña Jaramillo Virginia Elizabeth** es el actual y legítimos propietarios de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, que son relativas a la Compañía Anónima denominada

AGRIBAJ SA B) El Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio** tiene amplio interés en adquirir una acción.-

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto la Señora **Bajaña Jaramillo Virginia Elizabeth**, conforme se ha indicado, procede por el presente instrumento a transferir a favor del Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio** la cantidad de **DOSCIENTOS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ella, que son relativas a la compañía **AGRIBAJ SA**

A su vez El Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio** acepta la transferencia de acciones que a su favor se realiza por el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.-

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO.- Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato es por la suma de **UN DÓLAR (1), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, suma de dinero que ha sido cancelado de manera íntegra y oportuna por el Señor **Bajaña Jaramillo Virginia Elizabeth** A favor del señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio**.-

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **AGRIBAJ SA** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se procede a notificar a los organismos de control.-

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.- de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuera y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor



VIRGINIA ELIZABETH BAJAÑA JARAMILLO

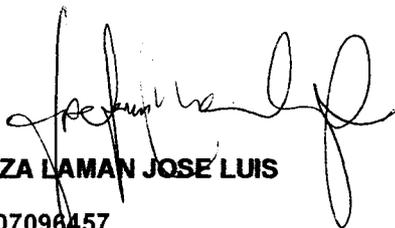
C.I. 1201333331
EL CEDENTE



RONALD FABRIZO BAJAÑA JARAMILLO

C.J. 1201700927

EL CESIONARIO



MENDOZA LAMAN JOSÉ LUIS

CI. 0907096457



FUENTES PERALTA MERCEDES SOLANGE

CI. 1203205248

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de noviembre de 2018 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) La Señora **Bajaña Jaramillo Maira Lorena**, quien lo realiza por sus propio nombre y derecho, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar como **EL CEDENTE**; y
- b) El Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar con **EL CESIONARIO**.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Señora **Bajaña Jaramillo Maira Lorena** es el actual y legítimos propietarios de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, que son relativas a la Compañía Anónima denominada

AGRIBAJ SA B) El Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio** tiene amplio interés en adquirir una acción.-

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto la Señora **Bajaña Jaramillo Maira Lorena**, conforme se ha indicado, procede por el presente instrumento a transferir a favor del Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio** la cantidad de **DOSCIENTOS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ella, que son relativas a la compañía **AGRIBAJ SA**

A su vez El Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio** acepta la transferencia de acciones que a su favor se realiza por el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.-

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO.- Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato es por la suma de **UN DÓLAR (1), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, suma de dinero que ha sido cancelado de manera íntegra y oportuna por el Señor **Bajaña Jaramillo Maira Lorena** A favor del señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio**.-

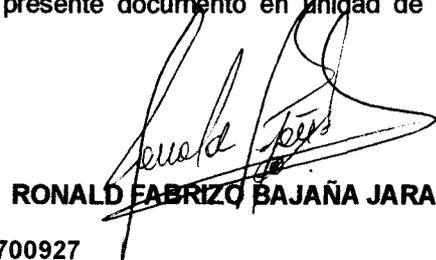
CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **AGRIBAJ SA** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se procede a notificar a los organismos de control.-

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.- de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuera y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-
Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.



MAIRA LORENA BAJAÑA JARAMILLO

C.I. 1201333349
EL CEDENTE



RONALD FABRIZO BAJAÑA JARAMILLO

C.I. 1201700927

EL CESIONARIO



CAICEDO ROSADO JORGE ENRIQUE

Ci. 1200815924



FUENTES PERALTA MERCEDES SOLANGE

Ci. 1203205248

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de noviembre de 2018 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El Señor **Bajaña Jaramillo Vicente Rafael**, quien lo realiza por sus propio nombre y derecho, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar como EL CEDENTE; y
- b) El Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar con EL CESIONARIO.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El Señor **Bajaña Jaramillo Vicente Rafael** es el actual y legítimos propietarios de **CUARENTA (40) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, que son relativas a la Compañía Anónima denominada **AGRIBAJ SA B)** El Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio** tiene amplio interés en adquirir una acción.-

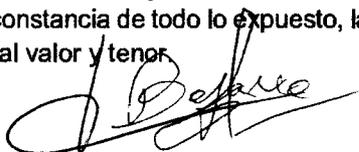
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el Señor **Bajaña Jaramillo Vicente Rafael**, conforme se ha indicado, procede por el presente instrumento a transferir a favor del Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio** la cantidad de **CUARENTA (40) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ella, que son relativas a la compañía **AGRIBAJ SA**

A su vez El Señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio** acepta la transferencia de acciones que a su favor se realiza por el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.-

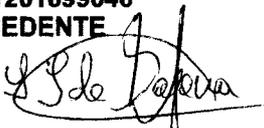
CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO.- Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato es por la suma de **UN DÓLAR (1), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, suma de dinero que ha sido cancelado de manera íntegra y oportuna por el Señor **Bajaña Jaramillo Vicente Rafael** A favor del señor **Bajaña Jaramillo Ronald Fabrizio**.-

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **AGRIBAJ SA** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se procede a notificar a los organismos de control.-

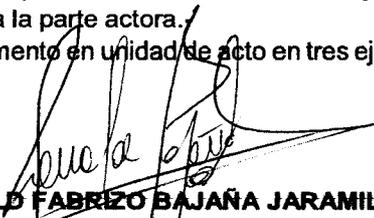
CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.- de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuera y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora. Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.



VICENTE RAFAEL BAJAÑA JARAMILLO
C.I. 1201699046
EL CEDENTE



ICAZA FUENTES YIXSSIA ENRIQUETA
CI. 1201825765



RONALD FABRIZO BAJAÑA JARAMILLO
C.I. 1201700927
EL CESIONARIO



FUENTES PERALTA MERCEDES SOLANGE
CI. 1203205248

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de noviembre de 2018 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El Señor **Bajaña Jaramillo Vicente Rafael**, quien lo realiza por sus propio nombre y derecho, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar como **EL CEDENTE**; y
- b) El Señor **Bajaña Fuentes José Vicente**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar con **EL CESIONARIO.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El Señor **Bajaña Jaramillo Vicente Rafael** es el actual y legítimos propietarios de **CIENTO SESENTA (160) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, que son relativas a la Compañía Anónima denominada **AGRIBAJ SA B)** El Señor **Bajaña Fuentes José Vicente** tiene amplio interés en adquirir una acción.-

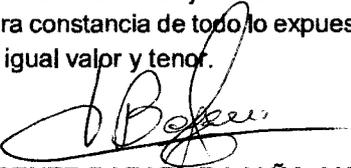
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el Señor **Bajaña Jaramillo Vicente Rafael**, conforme se ha indicado, procede por el presente instrumento a transferir a favor del Señor **Bajaña Fuentes José Vicente** la cantidad de **CIENTO SESENTA (160) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ella, que son relativas a la compañía **AGRIBAJ SA**

A su vez El Señor **Bajaña Fuentes José Vicente** acepta la transferencia de acciones que a su favor se realiza por el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.-

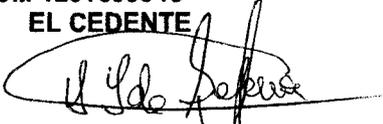
CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO.- Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato es por la suma de **UN DÓLAR (1), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, suma de dinero que ha sido cancelado de manera íntegra y oportuna por el Señor **Bajaña Jaramillo Vicente Rafael** A favor del señor **Bajaña Fuentes José Vicente.-**

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **AGRIBAJ SA** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se procede a notificar a los organismos de control.-

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.- de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuera y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-
Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.


VICENTE RAFAEL BAJAÑA JARAMILLO
C.I. 1201699046
EL CEDENTE


JOSE VICENTE BAJAÑA FUENTES
C.I. 0924593239
EL CESIONARIO


ICAZA FUENTES YIXSIA ENRIQUETA
CI. 1201825765

